

Resolución de Secretaría General

Nº 150-2019-SG/MC

0 5 SEP. 2019

VISTOS; el Informe N° D000172-2019-OT/MC de la Oficina de Tesorería; el Informe N° D000059-2019-OGA/MC de la Oficina General de Administración; y.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 074-2019-SG/MC se aprobó el Reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" de fecha 29 de abril de 2019, que detalla a los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, conforme a lo señalado en los documentos de Vistos, es necesario designar al señor Lincoln Martín Matos Parodi, Director General de la Oficina General de Administración como responsable titular del manejo de las cuentas bancarias de la citada Unidad Ejecutora; precisándose que se mantienen el Tesorero como responsable titular y los responsables suplentes detallados en el Reporte aprobado por Resolución de Secretaría General N° 074-2019-SG/MC;

Que, en atención a lo dispuesto en el numeral 1.1 del artículo 1 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, "Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras (...) son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces"; y de acuerdo al numeral 1.2 del precitado artículo, "Opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las citadas cuentas";

Que, el artículo 2 de la referida Resolución Directoral establece que "La designación de los titulares y suplentes de las cuentas autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP) está a cargo de los funcionarios, según el siguiente detalle: a) Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional (...) mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiere delegado esta facultad de manera expresa";

Que, la acreditación de los titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias ante la DGETP es realizada a través del Aplicativo Informático SIAF - SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas", de acuerdo al procedimiento previsto en el artículo 3 de la citada Resolución Directoral;

Que, en tal sentido, corresponde aprobar el Anexo denominado "Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" que detalla la designación de los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003: Ministerio de Cultura;







Que, mediante Resolución Ministerial N° 562-2018-MC, modificada por la Resolución Ministerial N° 092-2019-MC, se delegó en la Secretaria General del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2019, la facultad de designar a los titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y en ejercicio de la facultad conferida mediante la Resolución Ministerial N° 562-2018-MC, modificada por la Resolución Ministerial N° 092-2019-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Anexo denominado "Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", que detalla la designación de los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003: Ministerio de Cultura, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer la trasmisión, a través del Aplicativo Informático SIAF -SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas", de la información registrada a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para su envío automático al Banco de la Nación; de conformidad con el artículo 3 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03.

Artículo 3.- Notificar, en copia fedateada, de la presente resolución y de la Resolución Ministerial N° 562-2018-MC, modificada por la Resolución Ministerial N° 092-2019-MC, a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas; así como a las personas designadas en el artículo precedente y a la Oficina General de Administración.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (<u>www.gob.pe/cultura</u>).

Registrese y comuníquese.

Patricia Áida Dávila Tasaico Secretaria General Ministerio de Cultura





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público

Versión: 190303

RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

SECTOR: 03 - CULTURA PLIEGO: 003 - M. DE CULTURA

UNIDAD EJECUTORA: 001 - MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL (001363)

DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo	Estado Autorización
25728552	EGUSQUIZA	CHACON	DEMETRIO MARTIN	TITULAR	TESORERO	AUTORIZADO
07774047		PARODI	LINCOLN MARTIN	TITULAR	DIRECTOR OGA	PENDIENTE POR AUTORIZAR
07727600	HUERTAS	VARGAS	CECILIA DEL PILAR	SUPLENTE	OTROS CARGOS	AUTORIZADO
08167788	ѕото	PERALTA	CARLOS OMAR	SUPLENTE	OTROS CARGOS	AUTORIZADO





Patricia Aida Dávila Tasaico Secretaria General Ministerio de Cultura